



# *Situación de la Violencia Contra las Mujeres en la República Bolivariana de Venezuela en el contexto de la pandemia COVID-19*

**Informe presentado ante la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre  
Violencia contra la Mujer  
Junio 2020**

## **Elaborado por:**

- Asociación Venezolana por una Educación Sexual Alternativa-AVESA,
- Casa de la Mujer “Juana Ramírez La Avanzadora”,
- Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer-FUNDAMUJER (Alianza Centro de Justicia y Paz-Cepaz y Centro de Estudios de la Mujer-UCV),
- Fundación Vida Jurídica “Diyuly Chourio”,
- Observatorio Venezolano por los DDHH de las Mujeres-Núcleo Andino.

## ***Contexto nacional***

La pandemia por el COVID-19 y el confinamiento en Venezuela decretado en el mes de marzo del 2020, vienen a complejizar aún más la Emergencia Humanitaria del país que ni siquiera había comenzado a afrontarse efectivamente. Es una crisis dentro de otra crisis.

La Emergencia Humanitaria venezolana se ha caracterizado por un colapso institucional, por la promoción de la impunidad y la corrupción, así como por la vulneración de los derechos de la ciudadanía<sup>1</sup>. La población venezolana está

---

<sup>1</sup> Transparencia Venezuela (2020) “Patrón de la gran corrupción en Venezuela y su impacto en los Derechos Humanos” en <https://transparencia.org.ve/project/patron-de-la-gran-corrupcion-en-venezuela-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos/>



empobrecida y agotada por tener que enfrentar día a día con deficiencias de servicios vitales como salud, agua, alimentación, gas doméstico, combustible y electricidad, es la que se enfrenta a una medidas de prevención de contagio por el COVID-19 que en muchos casos son insostenibles.

Gran porcentaje de personas viven en situaciones muy precarias, empeoradas por la situación de confinamiento por falta de salario u otros ingresos, lo que se traduce en carestía de alimentos, mínimas posibilidades de transporte; además de los pésimos servicios esenciales.

La cuarentena ha repercutido negativamente en la sociedad en tanto se han minimizado los derechos de la población en general y se ha militarizado el país. En consecuencia, los grupos más vulnerables son los más afectados, entre estos, las mujeres, principalmente las que han vivido situaciones de violencia al lado del agresor y aisladas de las posibilidades de ayuda.

La pandemia del COVID-19 ha desplazado el foco de atención de otros problemas graves que tiene el país, siendo uno de ellos la violencia contra las mujeres.

***Pregunta 1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19? Sírvanse proporcionar todos los datos disponibles sobre el aumento de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica y los feminicidios, registrados durante la crisis del COVID-19.***

Desde el año 2016, en Venezuela no se cuenta con cifras oficiales sobre violencia contra las mujeres que permitan hacer un seguimiento global de la situación ni precisiones con respecto a la caracterización, aumento o disminución de la misma. Incluso, ya para esta fecha, los datos recopilados brindaban muy poca información, tal y como lo destaca el MESECVI en la tercera ronda de evaluación al Estado venezolano realizada en el 2017, donde indica que no queda clara la existencia de estudios estadísticos periódicos en la temática<sup>2</sup>; de manera que son muchos los indicadores en los que el Estado no suministra información al MESECVI<sup>3</sup>, ni al país.

---

<sup>2</sup> OEA-MESECVI (2017) “Venezuela. Informe de país en la tercera ronda. Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas” en <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2017-Venezuela.pdf>

<sup>3</sup> OEA-MESECVI (2017) “Sistema de Indicadores. Tercera Ronda de Evaluación Multilateral” en <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Questionnaire3-VenezuelaResponse.pdf>



Debido a esto, no contamos con datos nacionales sobre: número y tipo de denuncias realizadas sobre violencia contra las mujeres, número de mujeres que acuden a servicios de atención psicológica, médica o social, ni ningún otro que nos pueda precisar la magnitud de la problemática.

Para evaluar la situación actual, se recogen algunos datos parciales suministrados por organizaciones de la sociedad civil y otros recopilados en medios de comunicación que dan cuenta del aumento de la violencia contra las mujeres durante el confinamiento:

- En el Estado Táchira, el Instituto Tachireño de la Mujer (Intamujer) informó que durante el período de cuarentena se ha reportado un aumento en las denuncias de violencia doméstica, habiendo recibido más de 40 denuncias durante los primeros 6 días en que reanudaron sus funciones (entre el 4 y el 9 de abril de 2020)<sup>4</sup>.
- El Observatorio Venezolano de Violencia en el Estado Táchira (OVV Táchira) informa que durante el primer trimestre de 2020, en el mes de marzo se realizó un número mayor de denuncias de violencia contra las mujeres, con un 21,4 % de víctimas de edades comprendidas entre 30 y 39 años: así mismo, registran la aparición reciente en San José de Bolívar, Municipio Francisco de Miranda, de uniones de hecho (consentidas por las familias), entre niñas y adolescentes de 11 a 14 años de edad, con hombres mayores de 50 años, quienes las someten con violencia doméstica<sup>5</sup>.

Por otra parte, el número de femicidios es el único indicador al que podemos hacer un seguimiento más preciso, ya que tenemos como línea base las cifras oficiales reportadas por el Ministerio público en los años 2015 y 2016<sup>6</sup> y contamos con datos no oficiales recientes generados por organizaciones de la sociedad civil que han hecho seguimiento a los femicidios reportados en los medios de comunicación nacional en los años recientes y durante el período de cuarentena.

Dentro de estas organizaciones destacan las que han recopilado información a nivel nacional, que son: a) Cotejo.Info, que es un medio de comunicación digital de *fact checking* (verificación factual de información) que lleva cifras de Mujeres

<sup>4</sup> Táchira Noticias (2020) "Cuarentena incrementa violencia doméstica en Táchira" en: <https://tachiranoticias.com/cuarentena-incrementa-violencia-domestica-en-tachira/>

<sup>5</sup> Observatorio Venezolano de Violencia (2020) "Aumenta la violencia de género en Táchira como consecuencia de la migración y el confinamiento" en <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/aumenta-la-violencia-de-genero-en-tachira-como-consecuencia-de-la-migracion-y-el-confinamiento/>

<sup>6</sup> Equivalencias en Acción (2017) "Mujeres al Límite. El peso de la Emergencia Humanitaria: vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela" en <https://avesawordpress.wordpress.com/publicaciones/mujeres-al-limite-2/mujeres-al-limite/>



asesinadas y dentro de éstas separa los datos de femicidios; b) Utopix, que es una comunidad de producción de contenidos comunicacionales alternativos en la que se lleva adelante el Monitor de Femicidios; y, c) Observatorio digital de femicidios que avanza la organización CEPAZ.

Conscientes de las debilidades metodológicas que subyacen al comparar datos de distintas investigaciones y de las derivadas del uso de las noticias de los medios de comunicación como fuente primaria de información, hemos elaborado un cuadro comparativo para tener una mirada global de este indicador y poder hacer algunas consideraciones.

**Tabla 1: Datos oficiales y no oficiales de femicidios a nivel nacional en Venezuela, desde el 2015 hasta junio del 2020**

Fuente de datos	2015	2016	2017	2018	2019	2020						Total 2020
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Ministerio Público <sup>7</sup>	121	122										
Cotejo.Info <sup>8</sup>				90	107							61*
Monitor de Femicidios <sup>9</sup>					167	34	16	21	20	17		108**
Observatorio Digital de Femicidios <sup>10</sup>						66***		19****				85*****

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: Informe de Gestión del Ministerio Público de los años 2015 y 2016 citado en Equivalencias en Acción 2017; de la plataforma Utopix; y, de la organización CEPAZ

\* Total hasta el 13 de junio

\*\* Total hasta el 31 de mayo

\*\*\* Total de enero y febrero

\*\*\*\* Datos del primer mes de cuarentena

\*\*\*\*\* Total hasta el 13 de abril

Comparando los datos de Cotejo.Info con los del Monitor de Femicidios y el Observatorio Digital de Femicidios, se aprecia que sus datos son mucho más conservadores, quizás vinculado a la propia definición de femicidios empleada en su investigación. Los datos suministrados por ambas plataformas de femicidios muestran una mayor similitud y son cercanos en cuanto al total de casos reportados. El Monitor de Femicidios de Utopix brinda datos hasta el mes de

<sup>7</sup> Equivalencias en Acción (2017) "Mujeres al Límite. El peso de la Emergencia Humanitaria: vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela" en

<https://avesawordpress.wordpress.com/publicaciones/mujeres-al-limite-2/mujeres-al-limite/>

<sup>8</sup> Cotejo. Info (2020) <https://cotejo.info/2020/01/femicidios-2019-vzla/>

<sup>9</sup> Zambrano, Aimee (2020) "Monitor de Femicidios" en <https://utopix.cc/author/aimee-zambrano/>

<sup>10</sup> CEPAZ (2020) en "Monitoreo de Femicidios" en <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/05/Monitoreo-Femicidio-2020.pdf>



mayo, mientras que el Observatorio Digital de Femicidios sólo lo hace hasta los primeros días del mes de abril. Pese a estas diferencias, ambos reflejan cifras altas, bastante cercanas al total de femicidios de los años 2015 y 2016, lo que indica que, de seguir esta tendencia, a mediados del año 2020 podríamos alcanzar el total de casos del 2016 y a finales se podrían haber duplicado los mismos.

Esto significa que, para el 2020 tendríamos un aumento del 100% de casos de femicidio en el país comparado con los casos del 2016.

No es fácil precisar si este aumento de casos de femicidios está asociado exclusivamente al confinamiento por la pandemia del COVID-19, toda vez que en Venezuela venimos atravesando por un aumento de la violencia contra las mujeres como producto de diversos factores entre los que merece la pena mencionar la ineffectividad de la respuesta de las instituciones del Estado ante la violencia contra las mujeres, las debilidades del sistema de justicia, el aumento de las brechas de género, entre otras. No obstante, sí es claro que en el confinamiento la respuesta institucional es aún más deficiente y sin lugar a dudas se generan las condiciones para un aumento de la violencia contra las mujeres.

***Pregunta 2. ¿Están disponibles las líneas de ayuda a cargo del gobierno y/ o la sociedad civil? ¿Ha habido un aumento en el número de llamadas en el contexto de la pandemia de COVID-19?***

Ante la pandemia de COVID-19 y en el marco de la campaña “Cuarentena Libre de Violencia” promovida por los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), y para la Mujer e Igualdad y Género, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)<sup>11</sup>; fue activada la línea VEN911, que es una la línea de emergencia nacional que articula con los organismos de seguridad, salud y riesgo para responder a la población ante hechos delictivos, emergencias, incendios, inundaciones o accidentes viales. En el marco de esta campaña, las mujeres víctimas de violencia que llaman al VEN911 son derivadas a los teléfonos celulares de Defensoras de la Mujer o al equipo profesional de los Institutos Estatales o Municipales de la Mujer del país, quienes reciben llamadas en horario de 8 am a 2 pm. Se pudo constatar que esta atención es efectiva en 21 estados, quedando sin atención los estados Carabobo y Yaracuy. En

<sup>11</sup> Radio Mundial (2020) Gobierno venezolano promueve campaña “Cuarentena Libre de Violencia” en <http://www.radiomundial.com.ve/article/gobierno-venezolano-promueve-campa%C3%B1a-%E2%80%99Cuarentena-libre-de-violencia%E2%80%9D>



el VEN911 no siguen un protocolo de atención a mujeres en situación de violencia, sólo realizan la remisión a otras instituciones.

Otras líneas gubernamentales de atención a mujeres en situación de violencia que existían en el país, hoy en día se encuentran inactivas, que son el 0-800MUJERES del INAMUJER, que ofrecía atención telefónica gratuita las 24 horas del día y los 365 días del año, y el 0-800FISCA00, que era una línea para recibir denuncias en todo el territorio nacional, incluidas denuncias por violencia contra las mujeres<sup>12</sup>. De manera que, sólo está funcionando el VEN911.

Dentro de las iniciativas del Estado, es preciso destacar la oferta de atención telefónica realizada por los Consejos de Protección, quienes suministraron un directorio nacional que indica los nombres y números de teléfono de las y los Consejeros de Protección de cada municipio del país<sup>13</sup>. En estos Consejos de Protección se pueden colocar denuncias de violencia contra la mujer en los casos de que las víctimas sean niñas o adolescentes.

Paralelamente, desde el inicio de la cuarentena han surgido diversas iniciativas desde la Sociedad Civil quienes han creado líneas de ayuda y/o han adaptado sus servicios a modalidad de atención telefónica. El principal servicio ofrecido desde estas organizaciones es de apoyo psico-legal. En un directorio de servicios en funcionamiento entre los meses de marzo y junio del 2020 elaborado por la alianza FUNDAMUJER, CEPAZ y CEM-UCV, se logró recopilar 37 iniciativas que son adelantadas por: organizaciones no gubernamentales, colectivas y voluntariados feministas, gremios, hospitales, centros académicos y profesionales en ejercicio privado<sup>14</sup>.

Por otro lado, las Embajadas Británica, Francesa, Alemana y de España han ofrecido ayuda a sus ciudadanas que se encuentren en situación de violencia; la Cruz Roja activó su línea en apoyo psicosocial a través de un celular; y se creó una red denominada Psico-diáspora para las venezolanas en el exterior.

En cuanto al número de llamadas recibidas en estos servicios de la sociedad civil:

---

<sup>12</sup> Efecto Cocuyo (2020) "Cuarentena aumenta vulnerabilidad de mujeres en situación de violencia, alertan ONG" en <https://efectococuyo.com/coronavirus/cuarentena-aumenta-vulnerabilidad-de-mujeres-en-situacion-de-violencia-alertan-ong/>

<sup>13</sup> Asonacop (2020) Directorio en <http://www.asonacop.com/directorio.php>

<sup>14</sup> Alianza CEM-UCV, CEPAZ y FUNDAMUJER, 2020, Directorio Nacional de Atención y Prevención de la VBGMNNA. Marzo-junio 2020



- La Fundación Vida Jurídica, ubicada en el estado Zulia, que brinda orientación legal en casos de violencia de pareja indica que durante el confinamiento ha aumentado el número de atenciones solicitadas semanalmente. En promedio atendían 3 a 5 casos semanales y durante la pandemia han llegado a atender hasta 15 casos semanales, siendo las formas de violencia más reportadas la psicológica, sexual, física, y económica en el contexto de relación de pareja.
- El Servicio de Atención Psico-legal dirigido a mujeres víctimas de violencia y sus familiares, que se desarrolla gracias a la alianza entre CEPAZ, FUDAMUJER y el CEM-UCV, fue adaptado a modalidad telefónica y online debido al confinamiento. Entre el 16 de marzo y el 8 de junio han atendido 84 personas, siendo el mes de marzo el de mayor demanda en el que se atendieron 47 personas. Los tipos de violencia más reportados a nivel de pareja son: verbal, emocional, psicológica, patrimonial, mediática (ciberacoso), amenazas e institucional. Destacan: la difamación hacia las mujeres, secuestro, aislamiento de sus familias, acoso familiar (terceros de ambas familias). Todo esto agravado por vivir obligatoriamente juntos, no poder acceder a la justicia por vivir en pueblos lejanos a las instituciones del Estado o inclusive por no disponer de transporte debido a la falta grave de gasolina.
- Organizaciones no gubernamentales que recibían 4 o 5 llamadas telefónicas al inicio de la cuarentena reportan que a la fecha éstas llamadas se han triplicado. La capacidad de atención de cada organización está vinculada a la cantidad de personas dedicadas a esta labor y al número de medios empleados (teléfonos, email, etc.).
- Otra actividad que aumentado significativamente ha sido la remisión de casos, bien sea para la atención especializada requerida (psicológica, psiquiátrica, legal, de salud, etc.) o para la institución estatal correspondiente para la colocación de la denuncia en función de la procedencia de la persona que realiza la llamada. Esto debido a que las personas pueden llamar de cualquier parte del país a organizaciones que no se encuentran ubicadas en su propio estado. Esto obliga a las organizaciones y profesionales a mejorar sus canales de comunicación e información para hacer remisiones efectivas.

Ha sido muy importante la labor de difusión e información realizada por las organizaciones sociales, periodistas y medios de comunicación digitales, quienes a través de sus redes sociales, noticias y artículos han mantenido el tema de la violencia contra las mujeres en el tapete.



***Pregunta 3. ¿Pueden las mujeres víctimas de violencia doméstica quedar exentas de medidas restrictivas para quedarse en casa en aislamiento si sufren violencia doméstica?***

En el decreto de estado de alarma para enfrentar la pandemia del coronavirus (COVID-19) del gobierno nacional no existe ningún tipo de exención para mujeres víctimas de violencia doméstica<sup>15</sup>. No obstante, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es un asunto público, no privado, es por eso que las mujeres víctimas de violencia doméstica, indistintamente que exista un decreto sancionatorio que prohíba las salidas en determinados horarios, pueden llamar a las autoridades pertinentes o abandonar el domicilio en búsqueda de ayuda inmediata. Las autoridades no podrán realizar ningún tipo de acción sancionatoria hacia ellas, más bien, las autoridades deben abocarse a la protección a la víctima.

***Pregunta 4. ¿Las casas de acogida están abiertas y disponibles? ¿Hay alguna alternativa a las casas de acogida disponibles si están cerradas o sin capacidad suficiente?***

Desde hace varios años, en Venezuela no existen casas de abrigo abiertas y disponibles. Es por esto que, el 21 de marzo del 2020, a pocos de día de iniciar la cuarentena en el país, el colectivo feminista Entrompe de Falopio lanzó el comunicado “#EmergenciaFeminista. Ante las medidas preventivas por la pandemia del Coronavirus es urgente atender” en el que se solicita al Estado venezolano, entre varias cosas, “La activación de las Casas de Abrigo de Emergencia, con restricción de visitas y salida, que cumplan con los debidos protocolos y recomendaciones de las autoridades sanitarias, para acoger a mujeres y niños víctimas de violencia, para los que permanecer en casa con el agresor representa peligro de muerte”<sup>16</sup>.

Aunque en la página web del INAMUJER se indica que existe una Casa de Abrigo en la ciudad de Caracas y en mayo de este año la Vice-Ministra de Protección de

---

<sup>15</sup> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 Extraordinario de fecha 13 de marzo de 2020 en [https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/03/gaceta-oficial-de-la-republica\\_91.html](https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/03/gaceta-oficial-de-la-republica_91.html)

<sup>16</sup> Entrompe de Falopio (2020) Comunicado #EmergenciaFeminista en <https://m.facebook.com/185848152321666/posts/502626663977145/>





los derechos de las mujeres del Ministerio de la Mujer e Igualdad de Género, Carolys Pérez, señaló la reactivación de una Casa de Abrigo en Caracas<sup>17</sup>, la realidad es que no se cuenta con ningún documento oficial que corrobore este dato ni tampoco se ha obtenido información de alguna institución u organización que haya efectivamente hecho uso de este mecanismo de protección para las mujeres.

Ante esta ausencia de Casas de Abrigo, algunas ONG con fondos suficientes ofrecen acogida puntual a mujeres víctimas y sus hijos e hijas; mientras que otras, solicitan apoyo a posadas, hoteles o familiares y amigas de las víctimas para que las acojan durante el proceso.

***Pregunta 5. ¿Las órdenes de protección están disponibles y accesibles en el contexto de la pandemia de COVID-19?***

En condiciones normales es difícil que se dicten y apliquen medidas de protección. En estado de alarma hay menos posibilidades de imponerlas y monitorearlas; además de que no se implementaron mecanismos de prevención frente a situaciones críticas o extremas.

Hay muchas deficiencias en la recepción de las denuncias y más aún las hay en la colocación de medidas de seguridad y protección. En las y los funcionarios de los órganos receptores de denuncia sigue imperando la visión de que la violencia contra las mujeres es un asunto privado y esta visión interfiere en una actuación ajustada a lo establecido a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En casos de urgencia como violencia extrema sí han sido dictadas (violencia física con amenaza de muerte a la víctima y su hijo o hija), pero no en todos los casos. Actualmente no se garantiza un seguimiento eficaz por parte de las autoridades o la Fiscalía del Ministerio Público para que el victimario cumpla cabalmente con las medidas, de manera que, las violencias contra las mujeres siguen invisibilizadas por el Estado Venezolano.

---

<sup>17</sup> INAMUJER (2020) “Viceministra de la Mujer ratifica acciones de prevención de la violencia contra las mujeres durante la cuarentena social” en <http://www.inamujer.gob.ve/?news=viceministra-de-la-mujer-ratifica-acciones-de-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-durante-la-cuarentena-social>



***Pregunta 6. ¿Cuáles son los impactos en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Los tribunales están abiertos y brindan protección y decisiones en casos de violencia doméstica?***

El mayor impacto del NO acceso de las mujeres a la justicia es el aumento de la impunidad, puesto que las mujeres al encontrarse bajo el control del agresor, sin información sobre los recursos disponibles o sin acceso a recursos tecnológicos y/o de servicios (electricidad, internet, teléfonos móviles o telefonía fija) tienen muy limitadas posibilidades de denunciar, otras tienen miedo a que aumente la violencia; o, en el caso de aquellas que ya han denunciado han encontrado tantas limitaciones burocráticas que desisten de continuar con el proceso.

El mayor impacto del confinamiento para las mujeres y sus hija/os, es la violación del debido proceso y la tutela judicial efectiva, lo que conlleva a la revictimización y a la frustración de no ser debidamente escuchadas y atendidas. Generando un incremento en el índice de impunidad de estos casos porque el contexto de crisis humanitaria compleja actual dificulta a las víctimas el acceso a la justicia. Esta impunidad a su vez, genera las condiciones para que siga aumentando la violencia.

La Secretaria General Nacional del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas-CICPC Mercy Bracho, a través de la cuenta oficial de Instagram @ministeriointeriorve, informa que se redujeron en 45% los casos de violencia intrafamiliar e infantil hasta el 22/05/2020.

Los entes del sistema de justicia deberían estar funcionando de la siguiente manera:

- Las 94 Fiscalías a nivel nacional deben estar trabajando por guardias con líneas telefónicas.
- Los Tribunales de violencia deben trabajar por guardias solo para casos de flagrancias.
- Deben activarse los juicios y audiencias virtuales a petición de las partes.

No obstante, en el estado Mérida, los organismos competentes laboran en horarios restringidos, a las víctimas las reciben funcionarios no capacitados quienes atienden todo tipo de casos, las hacen esperar hasta 2 horas y si no lo consideran urgente y grave les piden volver 3 días después a denunciar. El Ministerio Público labora lunes, miércoles y viernes por guardias de 8:30 am a 12 m y no siempre hay Fiscales en la oficina. El CICPC, la Fiscalía y los Tribunales están tramitando únicamente denuncias de violencia física y casos de flagrancia. En relación a los juicios virtuales, dada las fallas constantes de los servicios de electricidad, internet,



telefonía fija y móvil, no constituyen opciones eficaces para las víctimas en esta situación de pandemia.

*Pregunta 7. ¿Cuáles son los impactos de las medidas restrictivas y del confinamiento sobre el acceso de las mujeres a los servicios de salud? Especifique si los servicios están cerrados o suspendidos, en particular los que se centran en la salud reproductiva.*

En Venezuela los hospitales y maternidades estaban en situación caótica, ahora con el COVID-19 la situación se agrava. Los servicios de salud están limitados a casos graves y/o de urgencia, fundamentalmente relacionados con el COVID-19, y los propios profesionales de la salud y personal de enfermería tienen grandes limitaciones para acudir a sus centros de trabajo vinculadas a la escasez de combustible, la crisis de transporte público y riesgos a los que se exponen por la falta de insumos y material para desempeñar sus labores y para su propia bioseguridad.

Por su parte, la asistencia de las mujeres a los centros de salud se ve interferida por la cuarentena, por la crisis de transporte, por la escasez de combustible y por la insuficiencia de recursos económicos para cubrir los costos de traslado, alimentación, realización de exámenes y adquisición de medicinas. Todo esto incide en el cumplimiento de los controles prenatales y en el seguimiento general a la salud de las mujeres con lo que no es posible la prevención, detección y atención temprana de complicaciones de salud vinculadas al embarazo y al parto.

Así como no se cuenta con cifras oficiales de violencia contra las mujeres, tampoco se tienen cifras actualizadas de muertes maternas, pero se sabe que en el 2016 hubo un incremento del 65,8% del acuerdo al Boletín Epidemiológico del Ministerio del Poder Popular de Salud de ese año<sup>18</sup>. No hay información que sugiera que esta situación ha mejorado, más bien se puede inferir que en este contexto de serias restricciones en el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, las muertes maternas, e incluso las infantiles, sigan aumentando.

---

<sup>18</sup> Equivalencias en Acción (2017) "Mujeres al Límite. El peso de la Emergencia Humanitaria: vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela" en <https://avesawordpress.wordpress.com/publicaciones/mujeres-al-limite-2/mujeres-al-limite/>



Por otra parte, los servicios de salud sexual y reproductiva brindados por organizaciones de la sociedad civil, tales como, Plafam o Médicos Sin Frontera, operan en horarios restringidos durante la cuarentena.

***Pregunta 8. Proporcione ejemplos de obstáculos encontrados para prevenir y combatir la violencia doméstica durante el confinamiento del COVID-19.***

- Fallas del servicio eléctrico, internet y telefonía móvil limitan las comunicaciones y el acceso de las mujeres a la información y los servicios telefónicos o virtuales que existen actualmente.
- Ausencia de gasolina y transporte público limitado para movilizarse a los servicios presenciales disponibles.
- Algunas oficinas y operadores de justicia no se encuentran disponibles para recibir y tramitar las denuncias, sobre todo en lugares del medio rural y/o alejados de las ciudades.
- Inaplicación de las medidas de protección por parte de los órganos receptores de denuncias en la mayoría de los casos.
- Ausencia de refugios para las víctimas que lo requieran.

Debido a estos obstáculos, las solicitudes de ayuda de las mujeres se presentan en momentos críticos cuando temen por sus vidas, se encuentran en situación de máxima desesperación y están agotadas por años de violencia vivida. Brindar el apoyo requerido en cuarentena es a veces, casi imposible.

***Pregunta 9. Proporcione ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica así como para combatir otros impactos de género de la pandemia de COVID-19 por parte de los gobiernos.***

- ✓ Incluir la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones y la incorporación del enfoque de género como aspectos centrales de las políticas de respuesta a la crisis.
- ✓ Priorizar la prevención y gestión de la violencia contra las mujeres en los planes de respuesta frente al COVID-19.



- ✓ Poner en funcionamiento refugios para las víctimas y sus hijo/as y fortalecer los existentes.
- ✓ Aumentar las líneas de atención, el apoyo psicosocial y el asesoramiento jurídico en línea; mediante dispositivos tecnológicos (sms, whatsapp, redes sociales, aplicaciones, webs) para ampliar la participación social y asistir a las mujeres que no cuentan con telefonía móvil o internet.
- ✓ Financiar a las organizaciones que están desarrollando proyectos preventivos y de asistencia psico-legal para que sean sostenibles.
- ✓ Institucionalizar la producción de información estadística desagregada por sexo, edad, tipo de violencia, etc.; de forma periódica y de acceso público
- ✓ Fortalecer el acceso a la justicia y las investigaciones; así como la sensibilización y capacitación a los operadores de justicia para garantizar prioridad a los casos de violencia contra las mujeres y las niñas y reducir el alto grado de impunidad.
- ✓ Desarrollar mecanismos seguros para que las víctimas busquen ayuda y puedan ser atendidas sin alertar a los agresores, por ejemplo la iniciativa Mascarilla 19.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los profesionales del sector salud sobre los riesgos y consecuencias para la salud de la violencia contra las mujeres y las niñas; así como sobre los servicios disponibles, con quienes deben estar vinculados; a fin de que suministren la asistencia y tratamiento médico necesarios.
- ✓ Inclusión de servicios para las víctimas y sus hijo/as en los planes desarrollados por las organizaciones de respuesta humanitaria.

***Pregunta 10. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica así como para combatir otros impactos de género de la pandemia COVID-19 por parte de ONG e INDH u otros organismos de promoción de la igualdad.***

- ✓ Ampliar los proyectos de asesoría legal y atención psicológica en línea.
- ✓ Desarrollar campañas de concienciación pública, especialmente las dirigidas a hombres y niños.
- ✓ Informar a través de los medios de comunicación y redes sociales sobre los servicios disponibles para las mujeres que están siendo víctimas de violencia.
- ✓ Concienciar y capacitar a los miembros de la comunidad sobre el mayor riesgo de violencia contra la mujer durante la pandemia y la necesidad de



mantenerse en contacto con las víctimas para apoyarlas y orientarlas hacia los servicios disponibles de ayuda.

- ✓ Exigir a los gobiernos la rendición de cuentas y la transparencia del presupuesto asignado a los servicios especializados y que abarque la prevención, la promoción y la protección de la mujer.
- ✓ Orientar a las víctimas sobre la implementación de un plan de seguridad en caso de que tengan que salir intempestivamente de sus hogares a causa del aumento de la violencia.
- ✓ Interponer acciones conjuntas que puedan coadyuvar a defender los casos de violencia contra las mujeres.
- ✓ Documentar todas las incidencias, por medio de estadísticas, datos vigentes, registro de casos específicos de violencia contra las mujeres.
- ✓ Colaborar con los mecanismos nacionales e internacionales a través de las relatorías que puedan servir de apoyo en materia preventiva de violencia de género contra las mujeres.
- ✓ Colaborar a las Instituciones del Estado para erradicar, prevenir, y defender las víctimas de violencia de género contra las mujeres.

**Pregunta 11. Envíe cualquier información adicional sobre los impactos de la crisis del COVID-19 en la violencia doméstica contra las mujeres que no estén cubiertas por las preguntas anteriores.**

El gobierno venezolano viene siendo advertido por la Sociedad Civil de sus fallos y ausencias desde hace años en Informes Alternativos o el último Beijing+25; exigirles información sería acertado y redundaría en toma de responsabilidades y entrega de cuentas.

Por otra parte, se necesita urgente que la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) tenga el pertinente Reglamento que podría ordenar y obligar a tomar las denuncias, recabar información cuantitativa tan necesaria y conocer más a fondo como se da la violencia contra las mujeres en el país. Algunas ONGs tomamos la iniciativa de señalarles los temas más urgentes pero también nos lo obstaculizó la cuarentena.

En relación específica al tema de este informe, es urgente y necesario medir el impacto diferenciado en las víctimas que se encuentran en una situación de crisis humanitaria compleja como el caso de Venezuela, en el que las mujeres y sus hijo/as no tienen acceso a los servicios básicos para su sobrevivencia y prevención ante la pandemia como agua, jabón, alcohol, gas, alimentos, electricidad, gasolina,



movilización, telefonía móvil, internet, medicamentos esenciales, dinero en efectivo, falta de diligencia por parte de los operadores de justicia, entre otros. Para estas mujeres, el confinamiento con sus agresores las expone a un riesgo mayor de aislamiento y de violación a sus derechos humanos, especialmente al derecho a vivir sin violencia.

Desde un punto de vista educativo y preventivo se recomienda<sup>19</sup>:

- ✓ Continuar elaborando y actualizando el Directorio Nacional de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- ✓ Dedicarle mayores esfuerzos a las violencias contra las niñas, tercera edad, discapacitadas, desplazadas y con enfermedades crónicas, entre otras.
- ✓ Exigir la elaboración del Reglamento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007/2014)
- ✓ Asesorar en protocolos de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Asesorar y continuar realizando seguimiento e investigación académica para efectos de divulgación.
- ✓ Configurar cátedras para atender la violencia contra las mujeres en situaciones de crisis social.

Preocupa la ausencia de planes, previsiones o noticias sobre la post pandemia. Ya hay voces que adelantan que los tribunales y fiscalías estarán abarrotados; saber si los servicios básicos se recuperarán. Cómo será esa vida para que los hijos e hijas puedan volver a los colegios a recibir la educación que les pertenece, los adultos a los trabajos, el funcionamiento de los bancos, el alza de los precios.

No se visualiza un plan que valore a las personas, a nuestras mujeres, como tales.

---

<sup>19</sup> Zerpa, Isabel (2020) Informe de evaluación conjunta de tres organizaciones aliadas para apoyar a mujeres víctimas de violencia